



Resolución de Decanato **53 / 2026 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL
MERENDERO DEL ANEXO SANTA VICTORIA ESTE - Expte. N° 136/2025-
TAR-UNSa
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
26/02/2026

VISTO

La nota de fecha 16 de abril de 2025, presentada por la E.U. Carla Parra, Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, mediante la citada nota solicita la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Merendero de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este.

Que, el Director de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad autoriza el gasto correspondiente.

Que, obran en el expediente las Facturas C N° 00002-00000122, N° 00002-00000126, N° 00002-00000129, N° 00002-00000132, N° 00002-00000139, N° 00002-00000144, N° 00002-00000145 y N° 00002-00000146, emitidas por la firma "GÓMEZ CRISTIAN OSCAR", y las Facturas B N° 00016-00001578 y N° 00017-00003082, emitidas por la firma "SANZ OSCAR DANIEL S.H.", ambas con domicilio en la ciudad de Tartagal.

Que, corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del gasto efectuado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 594.226,00), discriminado de la siguiente manera:

PESOS: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$538.000,00) a favor de la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", CUIT N° 20-29889867-6, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en la calle Avda. Mosconi N° 784 de la ciudad de Tartagal, por la provisión de pan;

PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$56.226,00) a favor de la firma "SANZ DANIEL OSCAR S.H.", CUIT N° 30-67316179-7 con domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km 1431 de la ciudad de Tartagal, por la provisión de mercaderías en general destinados al merendero de Estudiantes del Anexo Santa Victoria Este de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la siguiente partida y por el monto que se consigna: 2.1.1 Alimentos para personas: Pesos: QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 594.226,00), del Presupuesto de Cafayate, Contraparte Sedes y Delegaciones de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.025.



Resolución de Decanato **53 / 2026 - TAR -UNSa**
APRUEBA EL GASTO POR COMPRA DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL
MERENDERO DEL ANEXO SANTA VICTORIA ESTE - Expte. N° 136/2025-
TAR-UNSa

De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
26/02/2026

ARTICULO 3°. - NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Administración y a la Dirección Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-

T.U.P. *Adrián B. Ortega*
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.



Mg. *Juan S. Escalante*
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N. Sa.